



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”



Acreditación Sí o Sí, haciendo la diferencia

Bellavista, 27 de octubre de 2016

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 552-2016-CF-FCA.

Visto, el **Oficio N° 060-2016-UIFCA-D-FCA-UNAC**, recibido con fecha 18 de octubre de 2016, del Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, por el cual remite el Proyecto de Investigación titulado: “IMPACTO DE LA HABILIDAD GERENCIAL EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN” presentado por el profesor Dr. José Ricardo Rasilla Rovegno, con fines de licencia para año sabático.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional, con participación de los docentes, estudiantes y graduados, enunciado recogido por nuestro Estatuto en su artículo primero;

Que, mediante Resolución N° 008-97-CU de fecha 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, modificado por Resoluciones N°s 060 y 061-98-CU de fecha 25 de mayo de 1998, norma que establece la presentación, aprobación y ejecución de los Proyectos de Investigación; Asimismo, mediante Resolución N° 818-2013-R de fecha 13 de setiembre de 2013 se aprobó la directiva N° 013-2013-R, “Directiva para la presentación de los Proyectos de Investigación y los Informes Finales de los Proyectos de Investigación de los docentes de la Universidad Nacional del Callao”;

Que, el Estatuto, en su artículo 259 numeral 259.11 señala como uno de los derechos del docente ordinario Principal o Asociado, por cada siete (07) años de servicios, el goce de año sabático con fines de investigación o de preparación de publicaciones;

Que, mediante Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 021-2016-CD-NP-UIFCA-FCA-UNAC de fecha 14 de octubre de 2016 fue aprobado el Proyecto de Investigación titulado: “IMPACTO DE LA HABILIDAD GERENCIAL EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN” presentado por el profesor Dr. José Ricardo Rasilla Rovegno, con fines de licencia para año sabático;

Que, estando a lo propuesto y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 25 de octubre de 2016 y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 67° de la Ley Universitaria N° 30220, así como el artículo 180 numerales 180.1 y 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO: REFRENDAR, la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 021-2016-CD-NP-UIFCA-FCA-UNAC de fecha 14 de octubre de 2016, mediante la cual aprobaron el **Proyecto de Investigación** titulado: “IMPACTO DE LA HABILIDAD GERENCIAL EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN”, del **Dr. JOSÉ RICARDO RASILLA ROVEGNO**, Docente Ordinario, Categoría ASOCIADO, a TIEMPO COMPLETO, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, con Código N° 1383; con una duración de 12 meses; sin personal docente de apoyo, sin personal administrativo de apoyo y sin estudiantes de apoyo, con fines de licencia para año sabático.

SEGUNDO: ESTABLECER que queda bajo responsabilidad del docente investigador la originalidad integral del Proyecto de Investigación presentado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”



TERCERO: ELEVAR la presente Resolución así como toda la documentación relacionada con la misma para el trámite correspondiente al Vicerrectorado de Investigación, haciendo de conocimiento a la Unidad de Investigación y al interesado para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO